Nº 01/2020

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las diez horas del día siete del mes de enero del año dos mil veinte, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)** en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2019** con **ID N.º 372900**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **C.P. Carlos Id Barchello,** Secretario General, **Dra. Norma Raquel López Jara**, Secretaria de Educación y Ciencias, y **Abog. Víctor Martínez,** Asesor Jurídico, quienes se reúnen a la fecha de forma urgente ya que el proceso reviste de carácter impostergable y, a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:
Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015.
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno,

alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:

El Acta de Apertura de sobres N.º 01 de fecha 02 del mes de enero del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de dos oferentes: DISTRIBUIDORA PARAGUAY y LADERO PARAGUAYO S.A. No se ha dejado constancia alguna en el documento de referencia en relación al acto realizado ni a las ofertas presentadas.

II. Documentación de los oferentes:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE
5	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE
6	Constitución y estatutos de la sociedad	-----	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que ninguno de los representantes legales ni socios ni accionistas de las firmas, forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los mismos no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y tienen posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.
De acuerdo a los datos proporcionados por ambas firmas en sus ofertas, los representantes de las mismas son las siguientes personas: Por Distribuidora Paraguay, Rosa Mabel Capli de Carlson con C.I.N° 4.243.949; y por Ladero Paraguayo S. A., Diana Margarita Villagra Alonso, con C.I.N° 3640790, Justino Ramón Da Silva Leguizamón, con C.I.N° 1388079, María Auxiliadora Barboza de Da Silva con C.I.N° 3208583, Nelson Luis Cáceres Espínola con C.I.N° 3950956, y Hugo Cáceres Florentín, con C.I.N° 5382987.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Se verifica a continuación, todas las documentaciones de carácter formal y no sustancial presentadas por las ofertas de DISTRIBUIDORA PARAGUAY y LADERO PARAGUAYO S.A.:

Nº 01/2020

Nº	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	LADERO PARAGUAYO S.A.
Documentos legales		**CUMPLE**	**CUMPLE**
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	-----	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	-----	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
8	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	CUMPLE
9	Registro de Establecimiento (R.E.) vigente expedido por el INAN.	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	CUMPLE	CUMPLE
11	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por IPS	CUMPLE	CUMPLE
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia autenticada de los Estados Financieros integrales de los años (2015, 2016, 2017 y 2018)		CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida, en el punto b.1 de la Sección II		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;		CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.		CUMPLE	CUMPLE

III. Comparación de Ofertas:

Se presenta a continuación el detalle de las ofertas presentadas:

	LOTE 1 ZONA NORTE			
	OFERENTE	**Cantidad Máxima (Raciones)**	**Precio Unitario**	**Total**
1	Ladero Paraguayo S.A.	1.461.024	12.890	18.832.599.360
2	Distribuidora Paraguay	1.461.024	13.000	18.993.312.000

	LOTE 2 ZONA SUR			
	OFERENTE	**Cantidad Máxima (Raciones)**	**Precio Unitario**	**Total**
1	Distribuidora Paraguay	1.437.350	12.900	18.541.815.000
2	Ladero Paraguayo S.A.	1.437.350	13.000	18.685.550.000

Si se realiza una comparación en los precios unitarios, puede notarse que el precio de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. es menor en el lote 1 Zona Norte y el precio de la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY es menor en el lote 2 Zona Sur.

Análisis de precios ofertados:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el cual expresa en su Art. 5° que "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*", se realiza el análisis de precios ofertados, del cual se manifiesta que el COMITÉ ha realizado la verificación de los precios unitarios de ambas ofertas y considera que ambos precios se encuentran dentro del margen expresado en la normativa de referencia, por tanto, no se requiere la aclaración de la composición del precio unitario a ninguno de los oferentes.

Origen Nacional y Margen de Preferencia:

DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	LADERO PARAGUAYO S.A.
ORIGEN NACIONAL: De conformidad a la ley N. º 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	CUMPLE	NO CUMPLE
MARGEN DE PREFERENCIA: Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N.º 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 2% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

Margen de preferencia:

Según lo ya mencionado en la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", aún ante la solicitud expresa del PBC de la aplicación del margen de preferencia, la misma no es necesaria en vista a la normativa legal de referencia. –

Desempate de ofertas:

Como se puede notar en el detalle de las ofertas presentadas en esta etapa de evaluación, los precios unitarios de las ofertas son diferentes, por tanto, no es necesaria la aplicación del desempate de ofertas. -

IV. <u>Selección provisoria para evaluación económica y técnica:</u>

En vista a que en el lote 1 la firma LADERO PARAGUAYO S.A. es la que presenta el precio más bajo, se selecciona en primer lugar como propuesta para este lote. Si su oferta cumple con todos los criterios, será propuesta para

su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta en este lote y se seguirá la evaluación con la siguiente propuesta.
Luego, en el lote 2, la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY es la que presenta el precio más bajo, por tanto, se seleccionará como la propuesta para este lote. Si su oferta cumple con todos los criterios, será propuesta para su adjudicación; caso contrato, se rechazará su oferta en este lote, y se seguirá la evaluación con la siguiente propuesta.
Si ninguna de las firmas cumple a cabalidad con todos los criterios establecidos a continuación, este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "*desierta*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:

A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma LADERO PARAGUAYO S.A., por poseer el precio más bajo en el lote 1 Zona Norte:

A. Capacidad financiera:

Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

Ratios Financieros	2.015	2.016	2.017	2.018	Promedio
LIQUIDEZ					**CUMPLE**
Razón Circulante - RC	**1,45**	**1,48**	**1,98**	**2,01**	**1,73**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	12.297.907.842 / 8.495.922.909	22.304.321.199 / 15.030.708.799	24.719.630.152 / 12.500.782.062	35.378.093.712 / 17.592.209.150	
ENDEUDAMIENTO					**CUMPLE**
Razón Endeudamiento – RE	**0,45**	**0,59**	**0,46**	**0,61**	**0,53**
Pasivo Total / Activo Total	8.495.922.909 / 18.809.266.838	15.030.708.799 / 25.404.167.852	12.500.782.062 / 26.923.623.775	23.294.869.798 / 38.431.844.666	
RENTABILIDAD					**CUMPLE**
Razón de Rentabilidad sobre Capital - ROK	**1,00**	**0,81**	**1,48**	**1,53**	**1,21**
Utilidad Neta / Capital	4.211.028.473 / 4.200.000.000	4.045.958.337 / 5.000.000.000	7.433.501.725 / 5.000.000.000	7.685.930.176 / 5.000.000.000	

La firma, además, ha presentado copias autenticadas de los balances correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018 y los formularios de liquidación de impuestos. Del mismo modo, en la verificación de los balances presentados, el capital integrado del Ejercicio Fiscal 2018 arroja un monto de **G. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)**, y el activo líquido según el balance del 2018 arroja un monto de **G. 7.063.663.285 (guaranies siete mil sesenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y cinco)** por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

B. Experiencia y capacidad técnica:

DESCRIPCIÓN	LADERO PARAGUAYO S.A.
b.1. Experiencia: Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE
b 1.1 Experiencia General: Demostrar la experiencia en el ramo de comercialización y/o producción de alimentos para personas, sean para colectividades públicas y/o privadas con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales con una antigüedad mínima de cuatro (4) años y por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Se aceptará como mínimo una experiencia del 50% en cada año ejecutado. En caso de contrataciones con Instituciones Públicas, el oferente deberá presentar las copias de los códigos de	CUMPLE

contrataciones respectivos para su verificación en el portal de la DNCP. No serán válidas como experiencia las operaciones bajo la modalidad de sub – contratación. Se presentará una declaración jurada con el detalle correspondiente totalizando por cada periodo citado.	
b 1.3 Experiencia Específica: Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas. Se tendrá en cuenta como experiencia contratos y facturaciones de elaboración y distribución de alimentos frescos cocinados en las instituciones educativas de los últimos cuatro años (2015, 2016, 2017, y 2018) alcancen el monto de Gs. 12.000.000.000 (Doce mil millones) por cada año solicitado como mínimo. Experiencia en Raciones: Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinados en instituciones educativas. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y Facturaciones de elaboración y distribución de un millón doscientos mil raciones (1.200.000) de platos o raciones de alimentos frescos en cada año 2015, 2016, 2017 y 2018. Se presentará una declaración jurada con el detalle correspondiente totalizando por cada periodo citado.	CUMPLE

B.1 Experiencia: Conforme al cuadro precedente, la firma de referencia ha presentado todos los documentos que avalen el cumplimiento de la experiencia solicitada en el PBC. -

Nº	DESCRIPCIÓN	LADERO PARAGUAYO S.A.
b.2. Capacidad técnica:		**CUMPLE**
A	Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
B	Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 6 (seis) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo escolar.	CUMPLE
C	Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
D	El personal de cocina deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
E	El oferente deberá presentar una declaración jurada de intención de contratos y demostrar que cuenta con 3 (tres) vehículos cerrados furgonados, propios o arrendados, con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, habilitación municipal, habilitación de la DINATRAN, RUA.	CUMPLE
F	Deberá presentar copia de contrato y curriculum vitae con: un profesional nutricionista por cada distrito, un director técnico, un asistente social, para el monitoreo constante, control, verificación y aplicación del menú cíclico aprobado por el MEC en la empresa adjudicada. la empresa deberá contar como mínimo con diez (10) funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis (6) últimos meses	CUMPLE
G	Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.º 80/96 y adjuntar fotocopia autenticada del Certificado de Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgado por el INAN.	CUMPLE
H	El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	CUMPLE
I	Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de la apertura, expedido por el MIC según lo establece la Resolución DNCP actualizada por ID.	CUMPLE
J	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE
K	El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los ingredientes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal, plano, establecimiento habilitado por el INAN. Copia autenticada por escribanía de la declaración del impacto ambiental vigente emitida por el MADES, de local declarado. Adjuntar fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, otorgado por el INAN.	CUMPLE
L	El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial y registro de prestadores	CUMPLE

	de servicios.	
M	El oferente deberá presentar como mínimo cinco cartas de intención de compra de productos frutihortícolas refrendada con los productores inscriptos en el Ministerio de Agricultura del Departamento de Paraguarí; con certificación de firma por escribanía.	CUMPLE
N	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de la empresa.	CUMPLE

B.2 Capacidad técnica: Conforme al cuadro precedente, la firma de referencia ha presentado todos los documentos que avalen el cumplimiento de la capacidad técnica solicitada en el PBC. -

Resultado de la evaluación Lote 1 Zona Norte: LADERO PARAGUAYO S. A.

La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Seguidamente, se realiza el análisis de la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, por ser la que presenta el precio más bajo en el Lote 2 Zona Sur:

A. Capacidad financiera:

Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

Ratios Financieros	2.015	2.016	2.017	2.018	Promedio
LIQUIDEZ					**CUMPLE**
Razón Circulante - RC	**3,06**	**11,28**	**50,38**	**71,36**	**34,02**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	7.453.975.633 / 2.429.268.353	19.439.782.089 / 1.722.773.950	22.851.926.381 / 453.551.587	28.766.981.080 / 403.109.584	
ENDEUDAMIENTO					**CUMPLE**
Razón Endeudamiento – RE	**0,24**	**0,08**	**0,37**	**0,19**	**0,22**
Pasivo Total / Activo Total	2.429.268.353 / 9.969.767.963	1.722.773.950 / 21.409.386.743	13.099.483.279 / 35.788.051.943	7.348.509.683 / 38.712.962.801	
RENTABILIDAD					**CUMPLE**
Razón de Rentabilidad sobre Capital - ROK	**0,17**	**0,11**	**0,20**	**H0,1**	**0,15**
Utilidad Neta / Capital	359.322.686 / 2.110.000.000	1.685.682.781 / 14.674.958.286	2.985.158.269 / 14.674.958.286	1.864.486.450 / 19.174.958.286	

La firma, además, ha presentado copias autenticadas de los balances correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018 y los formularios de liquidación de impuestos. Del mismo modo, en la verificación de los balances presentados, el capital integrado del Ejercicio Fiscal 2018 arroja un monto de **G. 19.174.958.286 (Guaraníes diecinueve mil ciento setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y seis)**, y el activo líquido según el balance del 2018 arroja un monto de **G. 9.239.067.619 (guaranies nueve mil doscientos treinta y nueve millones sesenta y siete mil seiscientos diecinueve)** por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

B. Experiencia y capacidad técnica:

DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
b.1. Experiencia: Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE

b 1.1 Experiencia General: Demostrar la experiencia en el ramo de comercialización y/o producción de alimentos para personas, sean para colectividades públicas y/o privadas con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales con una antigüedad mínima de cuatro (4) años y por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Se aceptará como mínimo una experiencia del 50% en cada año ejecutado. En caso de contrataciones con Instituciones Públicas, el oferente deberá presentar las copias de los códigos de contrataciones respectivos para su verificación en el portal de la DNCP. No serán válidas como experiencia las operaciones bajo la modalidad de sub – contratación. Se presentará una declaración jurada con el detalle correspondiente totalizando por cada periodo citado.	CUMPLE
b 1.3 Experiencia Específica: Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas. Se tendrá en cuenta como experiencia contratos y facturaciones de elaboración y distribución de alimentos frescos cocinados en las instituciones educativas de los últimos cuatro años (2015, 2016, 2017, y 2018) alcancen el monto de Gs. 12.000.000.000 (Doce mil millones) por cada año solicitado como mínimo. Experiencia en Raciones: Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinados en instituciones educativas. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y Facturaciones de elaboración y distribución de un millón doscientos mil raciones (1.200.000) de platos o raciones de alimentos frescos en cada año 2015, 2016, 2017 y 2018. Se presentará una declaración jurada con el detalle correspondiente totalizando por cada periodo citado.	CUMPLE

B.1 Experiencia: Conforme al cuadro precedente, la firma de referencia ha presentado todos los documentos que avalen el cumplimiento de la experiencia solicitada en el PBC. -

Nº	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
b.2. Capacidad técnica:		**CUMPLE**
A	Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
B	Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 6 (seis) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo escolar.	CUMPLE
C	Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
D	El personal de cocina deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
E	El oferente deberá presentar una declaración jurada de intención de contratos y demostrar que cuenta con 3 (tres) vehículos cerrados furgonados, propios o arrendados, con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, habilitación municipal, habilitación de la DINATRAN, RUA.	CUMPLE
F	Deberá presentar copia de contrato y curriculum vitae con: un profesional nutricionista por cada distrito, un director técnico, un asistente social, para el monitoreo constante, control, verificación y aplicación del menú cíclico aprobado por el MEC en la empresa adjudicada. la empresa deberá contar como mínimo con diez (10) funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis (6) últimos meses	CUMPLE
G	Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.º 80/96 y adjuntar fotocopia autenticada del Certificado de Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgado por el INAN.	CUMPLE
H	El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	CUMPLE
I	Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de la apertura, expedido por el MIC según lo establece la Resolución DNCP actualizada por ID.	CUMPLE
J	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE

K	El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los ingredientes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal, plano, establecimiento habilitado por el INAN. Copia autenticada por escribanía de la declaración del impacto ambiental vigente emitida por el MADES, de local declarado. Adjuntar fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, otorgado por el INAN.	CUMPLE
L	El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial y registro de prestadores de servicios.	CUMPLE
M	El oferente deberá presentar como mínimo cinco cartas de intención de compra de productos frutihortícolas refrendada con los productores inscriptos en el Ministerio de Agricultura del Departamento de Paraguarí; con certificación de firma por escribanía.	CUMPLE
N	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de la empresa.	CUMPLE

B.2 Capacidad técnica: Conforme al cuadro precedente, la firma de referencia ha presentado todos los documentos que avalen el cumplimiento de la capacidad técnica solicitada en el PBC. -

Resultado de la evaluación Lote 2 Zona Sur: DISTRIBUIDORA PARAGUAY

La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

VI. Recomendación de adjudicación:

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que las firmas **LADERO PARAGUAYO S.A. y DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de sus ofertas en los lotes que presentan el precio más bajo, es decir, en el lote 1 Zona Norte, la firma LADERO PARAGUAYO S.A. por **G. 18.832.599.360 (Guaraníes dieciocho mil ochocientos treinta y dos millones quinientos noventa y nueve mil trescientos sesenta)** y, en el lote 2 Zona Sur, la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY por **G. 18.541.815.000 (Guaraníes dieciocho mil quinientos cuarenta y un millones ochocientos quince mil)**.

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente y copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. –

Es nuestro informe.

.....
C. P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Dra. Norma Raquel López Jara
Sria. de Educación y Ciencias

.....
Abog. Victor Martínez
Asesor Jurídico